

DECRETO N° 0463

NEUQUÉN, 12 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4825-H-05, originado en la presentación efectuada por el señor Santiago Huincan, integrante de la Comisión de Padres de la Escuela de Fútbol del barrio Villa Ceferino sector Huertas Comunitarias; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para afrontar los diferentes gastos que les ocasione la compra de materiales para el desarrollo deportivo en la escuela, como así también ofrecer una "copa de leche";

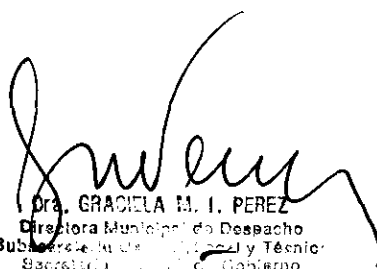
Que el pedido se fundamenta en que han sufrido diferentes problemáticas, las cuales han superado junto a los niños y sus familias, pero lo más difícil es hacer frente a los graves problemas económicos, ya que la mayoría de los padres dependen de un plan "Trabajar" de \$ 150.-; actualmente concurren a la Escuela entre 100 y 120 niños incluyendo un equipo de mujeres;

Que toma intervención el Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social, informando que en reunión con el grupo de padres que vienen desarrollando la mencionada actividad, se pudo comprobar el trabajo que realizan, que les resulta sumamente difícil por la precariedad con la que trabajan y la total falta de recursos;

Que por lo expuesto, sugiere apoyar la iniciativa requerida con un aporte económico de \$ 1.000.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.000.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **HUINCAN SANTIAGO**, integrante de la Comisión de Padres de la Escuela de Fútbol del barrio Villa Ceferino, sector Huertas Comunitarias, remitiendo las actuaciones a la Dirección de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Acción Social y Técnico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 260/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 2309 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (\$ 1.000.-) a favor de la **Comisión de Padres de la Escuela de Fútbol del barrio Villa Ceferino, sector Huertas Comunitarias**, con destino a afrontar los diferentes gastos que les ocasione la compra de materiales para el desarrollo deportivo en la escuela, como así también ofrecer una "copa de leche".-

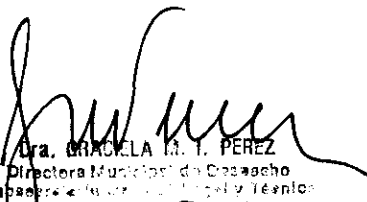
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **HUINCAN SANTIAGO, D.N.I. N° 22.914.346**, en su carácter de integrante de la Comisión beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Supleniente de la Subsecretaría y Técnico
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20/05/05